



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-40/2017

14 DE DICIEMBRE DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-39/2017 DE FECHA 08DIC017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud para que los Miembros del Consejo Directivo Otorguen Poder General Judicial, a favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, para que Representen dicho ente Colegiado Ante las Instancias Administrativas y Judiciales Correspondientes.
 - B.- Presentación Estudio Actuarial Proyecto Reforma Ley IPSFA.
 - C.- Solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública LP-02/2017 IPSFA “Construcción de Dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Complejo Habitacional KUAUKALI Norte”.
 - D.- Solicitud de autorización de modificación del precio de venta de 5 activos extraordinarios.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 08DICI017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-39/017 de fecha 08 de diciembre de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud para que los Miembros del Consejo Directivo Otorguen Poder General Judicial, a Favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, para que Representen dicho Ente Colegiado Ante las Instancias Administrativas y Judiciales Correspondientes.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien informó que el objetivo de la presentación es que los miembros del Consejo Directivo, otorguen poder especial judicial, para evacuar la prevención realizada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, así como para representarlos en otros procesos administrativos o judiciales en los que sea necesario.

Explicó que, la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el proceso REF. 124-2014, iniciado con la demanda presentada por el afiliado Mayor [REDACTED] quien pretende que se le cancelen \$48,606.32, que según el afiliado, corresponde al complemento de cien por ciento del salario básico que devengaba en el año 2000 a razón de \$332.92, en un total de 146 meses, ha prevenido que antes de resolver sobre la petición de los Licenciados Munguía y Martínez, es necesario que actualicen la personería jurídica con la que actúan; ya que, de la personería que acreditaron en fecha 15 de agosto de 2014, "...se advierte que el periodo para el cual fueron elegidos los miembros que conforman dicho Consejo finalizó a los dos años de su nombramiento indistintamente para cada uno de ellos, por haber sido elegidos en periodos diferentes, según lo establece el Art. 6 de la Ley del IPSFA."



En consecuencia, solicitó Otorgar poder especial judicial, a favor de los abogados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, para evacuar la prevención realizada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, así como para representarlos en otros procesos administrativos o judiciales en los que sea necesario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 140

Otorgar poder especial judicial, a favor de los abogados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, para evacuar la prevención realizada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, así como para representarlos en otros procesos administrativos o judiciales en los que sea necesario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Presentación Estudio Actuarial Proyecto Reforma Ley IPSFA.

El señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que tal como se había acordado, este día se presentaría el Informe Final del Proyecto de Reforma presentado por la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, con base al Estudio actuarial desarrollado por el Actuario, Licenciado José Rodolfo Castillo, para el desarrollo de su exposición.

A continuación el Lic. Castillo, inició su exposición haciendo una descripción general del contenido de su presentación y de los objetivos de la misma, haciendo mención especial que la base la información actuarial ha sido proporcionada por el Instituto.

- I.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA
- II.- CONSIDERACIONES GENERALES
- III.- POBLACIÓN NO PENSIONADA
- IV.- POBLACIÓN PENSIONADA
- V.- RESERVAS TÉCNICAS
- VI.- SITUACIÓN ACTUAL
 - a.- CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ACTUAL
 - b.- PARÁMETROS APLICABLES
 - c.- DÉFICIT POR PROGRAMA
 - d.-TASAS DE REEMPLAZO
- VII.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE APOYO
 - a.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
 - b.- PARÁMETROS APLICABLES
 - c.- DÉFICIT POR PROGRAMA
 - d.- TASAS DE REEMPLAZO

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'DPS' and another that looks like 'F. Cal.'.



- VIII.- PROPUESTA RECOMENDABLE
 - CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
 - PARÁMETROS APLICABLES
 - EVOLUCIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES MILITARES
 - DÉFICIT POR PROGRAMA
 - TASAS DE REEMPLAZO
- IX.- CONCLUSIONES

Manifestó que los resultados corresponden a un periodo de análisis de 60 años y que los valores del déficit se presentan a valor actual con una tasa de descuento del 4.0%, correspondiendo dichos resultados a cada uno de los programas que administra el IPSFA, (Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida)

Los regímenes de reparto requieren de al menos 7 cotizantes por pensionado.

Las valuaciones se han realizado con información al 30 de junio del 2017, proporcionada por el IPSFA.

Los resultados corresponden a un periodo de análisis de 60 años. Los valores del déficit se presenta a valor actual con una tasa de descuento del 4.0%

Los resultados se presentan por cada uno de los programas que administra el IPSFA, (Pensiones, Fondo de Retiro y Seguro de Vida). La tasa de rendimiento promedio anual de las inversiones utilizadas es del 4.5% anual.

Como se trata de un sistema en el cual se registrarán nuevos cotizantes se consideró una tasa de crecimiento poblacional del 1.0% anual.

Por otra parte manifestó, que se ha incorporado en dicho análisis un incremento promedio salarial del 2.5% para la carrera militar y un 1.0% para el resto de población que conforman los regímenes especiales, proyectándose una tasa de rendimiento de las inversiones del 4.5% anual.

Asimismo, por tratarse de un sistema en el cual se registrarán nuevos cotizantes se consideró una tasa de crecimiento del 1.0% anual.

A continuación el Lic. Castillo, presentó los gráficos que contienen la información sobre población no pensionada a la fecha del análisis, así como la población pensionada a la fecha que ha sido tomada de base para el presente estudio, el cual se presenta a continuación:

V. RESERVAS TECNICAS

<i>Pensiones</i>	<i>US\$19.96 millones</i>
<i>Fondo de Retiro</i>	<i>US\$38.62 millones</i>
<i>Seguro de vida Solidario</i>	<i>US\$32.29 millones</i>
Total	US\$90.87 millones

Invertidas en bienes inmuebles

IV. POBLACION PENSIONADA

JUNIO DEL 2015

A continuación presentó la información de las Reservas Técnicas que posee actualmente el IPSFA en los diferentes programas previsionales que administra.

Por otra parte, presentó la situación actual del sistema previsional del IPSFA, con los parámetros que regula la Ley, los cuales se muestran en el grafico que se presenta a continuación:

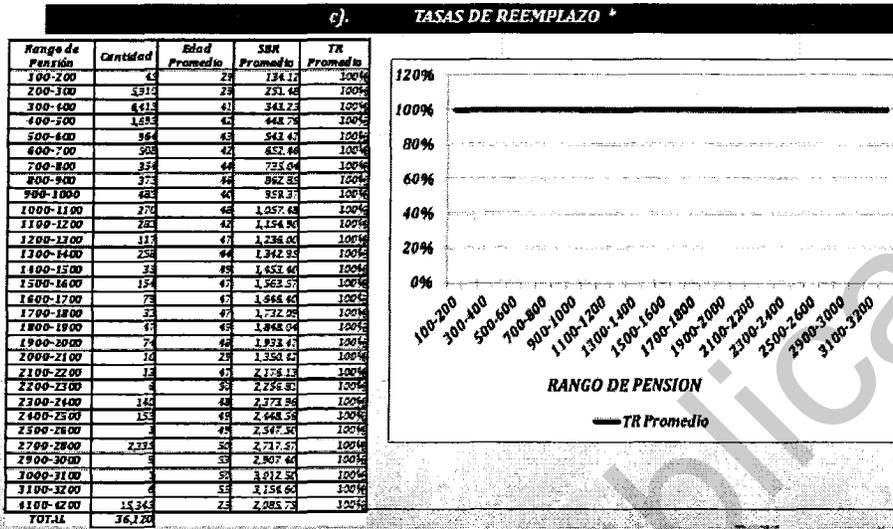
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



*Tasa de Reemplazo es el monto de pensión que recibe el pensionado en relación a su Salario Básico Regulador.

En el siguiente gráfico mostró el déficit por cada uno de los programas

b). **DEFICIT POR PROGRAMA**
En millones de US\$

DEFICIT	(1,801.14)	(77.67)	(89.58)	(1,968.40)
RESERVA	19.96	38.62	32.23	90.87
TOTAL	(1,781.18)	(39.05)	(57.29)	(1,877.53)
AÑO	PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	TOTAL
2017	(95.99)	(11.88)	1.15	(106.67)
2018	(65.53)	(3.71)	0.75	(68.45)
2019	(69.15)	(2.44)	0.45	(71.14)
2020	(71.59)	(2.77)	0.07	(74.39)
2021	(75.30)	(1.74)	(0.55)	(77.60)
2022	(77.10)	(1.39)	(0.21)	(78.70)
2023	(78.39)	(1.65)	(0.56)	(80.60)
2024	(79.25)	(1.19)	0.39	(80.05)
2025	(81.30)	(2.10)	(1.09)	(84.49)
2030	(88.04)	(1.48)	(2.30)	(91.81)
2035	(91.84)	(4.22)	(4.75)	(100.82)
2040	(96.56)	(9.08)	(11.41)	(117.04)
2045	(86.91)	(9.88)	(3.94)	(100.73)
2050	(78.58)	(0.02)	(6.68)	(85.28)
2055	(67.62)		(4.53)	(72.15)
2060	(71.90)		(5.27)	(77.17)
2065	(79.33)		(10.53)	(89.85)
2070	(36.58)		(12.00)	(48.58)
2075	(41.96)		(0.83)	(42.79)
2076	(42.87)		(0.56)	(43.44)

En el siguiente gráfico se representan las tasas de reemplazo, que corresponde al monto de pensión que recibe el pensionado en relación a su salario básico regulador, calculado conforme a las reglas que establece actualmente el marco legal del Instituto.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



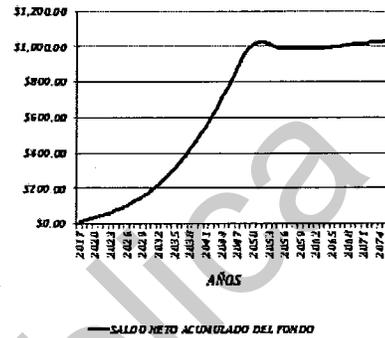
"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

c). EVOLUCION DEL FONDO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES MILITARES
En millones de US\$

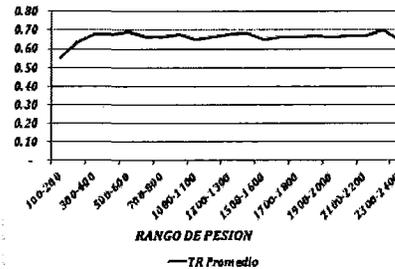
AÑO	FLUJO ANUAL DE LOS FONDOS	SALDO ACUMULADO DEL FONDO	RVA PENSION POR INVALIDEZ Y MUERTE	GASTOS DE ADMON.	SALDO NETO ACUMULADO DEL FONDO
2017	1380	13.80	0.07	0.21	13.52
2018	730	21.10	0.11	0.32	20.99
2019	801	29.10	0.15	0.44	28.95
2020	875	37.86	0.20	0.57	37.66
2021	954	47.40	0.25	0.73	47.13
2022	1017	57.77	0.30	0.87	57.46
2023	1174	69.09	0.36	1.04	68.64
2024	1215	81.15	0.42	1.22	80.72
2025	1311	94.26	0.49	1.41	93.76
2026	1367	175.93	0.92	2.64	175.07
2025	3218	318.17	1.66	4.77	316.31
2040	4349	511.91	2.67	7.68	509.24
2045	5790	770.95	4.03	11.56	766.92
2050	7179	1,019.05	5.32	15.29	1,013.73
2055	(11.07)	995.91	5.20	14.94	990.70
2060	(0.18)	999.77	5.27	15.00	994.59
2065	192	1,001.90	5.27	15.03	996.66
2070	214	1,022.23	5.24	15.33	1,014.99
2075	389	1,037.72	5.42	15.57	1,032.30
2076	419	1,041.91	5.44	15.63	1,036.46



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Prestos' and 'DPS']

d). TASAS DE REEMPLAZO *

Rango de Pensión	Cantidad	Edad Promedio	SBR Promedio	TR Promedio
100-200	1,279	42	343	0.55
200-300	7,475	35	417	0.64
300-400	11,086	33	522	0.69
400-500	3,745	34	656	0.69
500-600	1,536	35	805	0.69
600-700	505	36	980	0.66
700-800	666	36	1,140	0.66
800-900	448	38	1,276	0.69
1000-1100	295	35	1,657	0.63
1100-1200	365	35	1,745	0.66
1200-1300	412	34	1,862	0.69
1300-1400	229	36	1,983	0.69
1500-1600	88	47	2,412	0.65
1600-1700	64	45	2,487	0.66
1700-1800	52	50	2,651	0.66
1800-1900	91	47	2,771	0.67
1900-2000	67	44	2,922	0.66
2000-2100	12	43	3,018	0.67
2100-2200	8	47	3,232	0.67
2200-2300	7	53	3,228	0.70
2300-2400	2	32	3,581	0.65
29,239				



*Tasa de Reemplazo es el monto de pensión que recibe el pensionado en relación a su Salario Básico Regulador.

e). **DEFICIT POR PROGRAMA**
En millones de US\$

DEFICIT	(1.555.30)	(26.51)	(23.72)	(1.605.53)
RESERVA	19.96	38.62	32.25	90.87
TOTAL	(1.535.34)	12.11	8.57	(1.514.66)
AÑO	GASTO DE PENSIONES	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	TOTAL
2017	(43.79)	(0.57)	3.34	(41.02)
2018	(45.90)	3.59	3.19	(39.11)
2019	(43.23)	2.39	2.99	(37.87)
2020	(46.09)	1.23	2.83	(42.00)
2021	(49.36)	0.64	2.35	(46.36)
2022	(53.40)	(1.15)	2.44	(52.14)
2023	(58.79)	(2.69)	2.33	(59.15)
2024	(64.43)	(5.19)	2.24	(67.43)
2025	(69.98)	(6.41)	2.24	(73.65)
2030	(95.85)	(2.57)	0.97	(97.45)
2035	(107.59)	(0.43)	(3.00)	(111.02)
2040	(104.52)	(0.24)	(4.81)	(109.56)
2045	(82.02)	(1.97)	(4.23)	(88.23)
2050	(65.41)	(0.08)	(6.80)	(72.29)
2055	(44.87)		(4.71)	(49.58)
2060	(27.55)		(2.63)	(30.19)
2065	(14.60)		(4.91)	(19.53)
2070	4.43		(1.04)	3.41
2075	8.03		(0.04)	8.01
2076	8.04		(0.01)	8.07

Finalmente, el Lic. Castillo manifestó que con base al análisis realizado, técnicamente se ha llegado a las conclusiones siguientes:

- ✓ Bajo las condiciones actuales del IPSFA, cualquier reforma únicamente con cambios paramétricos, no resuelve la presión financiera, por lo que se hace necesario una reforma estructural.
- ✓ Cualquier solución que se proponga, requerirá la participación del Estado con aportes adicionales a los que actualmente aporta.
- ✓ Si bien es cierto que comparado con la situación actual, la propuesta de la Comisión de Apoyo reduce el déficit de pensiones, éste no es significativo, ya que solamente lo reduce en un 12.6%, no obstante, que se incrementa en 8 puntos porcentuales la tasa de cotización para el Régimen General y 4 puntos porcentuales al Régimen Especial
- ✓ Con la propuesta recomendable, el déficit de pensiones se reduce 13.9% comparado con la situación actual y 1.4% comparado con la propuesta de la Comisión de Apoyo, no obstante que en la propuesta recomendable solamente se incrementa en 6 puntos porcentuales la tasa de cotización para el Régimen General y 3 punto para el Régimen Especial .
- ✓ El saldo de los flujos anuales en el programa de pensiones, hasta el 2028, son más bajos en la propuesta recomendable, que

estructural que se presenta, contiene una solución de mediano y largo plazo.

Adicionalmente el señor Actuario, informó que estos resultados ya le fueron presentados a la Comisión revisora de nuestro proyecto de reforma, a quien les pareció muy buena la propuesta, pero que la mayoría insistió en conservar el Sistema de Reparto y que retomaran la propuesta de la Comisión y que le hicieron los ajustes respectivos a fin de que dicha propuesta sea aceptada y se solucione el problema financiero del sistema de reparto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 141

- 1.- Dejar constancia que el trabajo encomendado al Lic. Rodolfo Castillo, Actuario contratado, evaluó la propuesta de la Comisión Revisora de la Reforma de la Ley del IPSFA, y determinó que dicha propuesta en lugar de resolver el problema financiero del Régimen de Pensiones, lo empeora.
- 2.- Que con los miembros de la Comisión técnica se había acordado someterse a una tercera propuesta, pero que al final, la Comisión en pleno denegó y exigió al Actuario hacer los ajustes pertinentes a fin de equilibrar el Sistema de Reparto.
- 3.- Que ante las dificultades en avanzar en este proceso, al más alto nivel se coordinó para que la Comisión de la Asamblea Legislativa consensara con el IPSFA y sus autoridades la reforma que técnicamente el IPSFA necesita, de tal manera que su aprobación tenga los menores tropiezos posibles.

C.- Solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública LP-02/2017 IPSFA "Construcción de Dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Complejo Habitacional KUAUKALI Norte".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Comisión de Evaluación de Ofertas, por medio de su coordinadora la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI.

La Licda. Martínez inició informando que el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, según Acta de Sesión CD-25/2017 y Resolución Razonada No. 77, de fecha 26 de julio de 2017 adjudicó la Contratación Directa a la empresa INISA AMBIENTAL, S.A. por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350,000.00), del monto no incluye IVA y es por el valor de las dos plantas a instalar.

Siguió expresando que, la empresa panameña INISA AMBIENTAL, S.A. fue notificada de la adjudicación el día 27 de julio de 2017, pero que el Adjudicatario no concurrió a firmar el contrato en el



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

plazo establecido de 05 días hábiles.

Expuso que, el Art. 80 de la LACAP establece que si el adjudicatario no comparece a firmar el contrato, vencido el plazo, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y que esta eventualidad se deberá expresar en las bases.

Mencionó que, dicha eventualidad sin constar en las bases (especificaciones Técnicas) del proceso de Contratación Directa, lo cual se estableció en el Romano VI. Formalización del Contrato en el numeral 1: La formalización de la adjudicación será a través de un contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles; y numeral 2: Si transcurrido ese tiempo, el contratista, adjudicado no concurriera a firmar el contrato, sin justificación escrita y avalada por el IPSFA, se dejará sin efecto la resolución de adjudicación.

Informó que, de acuerdo a lo anterior, por medio de resolución razonada de Gerencia General emitida el día 01 de noviembre de 2017, se dejó sin efecto la adjudicación y asimismo se emitió resolución razonada de manera excepcional para que el mismo contratista pueda realizar el diseño y la construcción por lo especial de las plantas de tratamiento.

Expreso que, se inició un nuevo proceso de contratación esta vez, mediante una LICITACIÓN PÚBLICA denominada LP-02/2017 “CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE”; ya que para el IPSFA es necesario construir las 2 plantas de tratamiento de aguas residuales en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, para cumplir con sus planes estratégicos de inversión y darle cumplimiento a los permisos ambientales aprobados por el MARN.

Mencionó que, el objetivo era someter a consideración del Honorable Consejo Directivo, la contratación por medio de una Licitación Pública de los servicios de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE.

Informó cuales eran los alcances del proyecto:

- 1.- Planificación, diseño (planos estructurales, constructivos, eléctricos y especificaciones técnicas)
- 2.- Obras civiles (construcción de tanques, caseta de máquinas y perforación de reactor)
- 3.- Suministro de equipos y accesorios, ensamble de equipos
- 4.- Puesta en Operación de las plantas
- 5.- Capacitación, monitoreo, asesoría y soporte técnico y seguimiento del sistema hasta la entrega final
- 6.- Coordinación, supervisión en cada etapa y puesta en marcha de las dos plantas de tratamiento

7.- Manual de Operación y mantenimiento.

Mencionó que, a solicitud del Departamento Inmobiliario, se inició el proceso de contratación por medio de una Licitación Pública.

Continuó expresando que, el día 03 de noviembre de 2017, se publicó en La Prensa Gráfica el AVISO DE CONVOCATORIA para invitar a comprar y/o descargar las bases de licitación en el módulo COMPASAL:

Presentó el listado de empresas que descargaron y compraron las bases de licitación

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	N°	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	INVERSION Y PROYECTO M.M., S. A. DE C. V.	7	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
2	CONSTRUCTORA ENGELHARD EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8	ENTECH, S. A. DE C. V.
3	PROYECTOS AGROCIVILES, S. A. DE C. V.	9	CORPORACION DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
4	DURECO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	10	OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
5	CODISESA, S. A. DE C. V.	11	ESCOBAR ALFARO INGENIEROS, S.A. DE C.V.
6	JOSE LUIS CASTRO AREVALO	12	MENA Y MENA INGENIEROS, S. A. DE C.V.

Manifestó que, se realizó una visita de campo y en las bases de la Licitación Pública, quedó establecido que era requisito para participar en el proceso una visita de campo al lugar del proyecto, la cual quedó agendada el día 08 de noviembre 2017, las empresas que hicieron acto de presencia fueron:

- 1.- MENA & MENA INGENIEROS, .S.A. de C.V.
- 2.- DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 3.- CODISESA, S.A. de C.V.

Informó que el día 01 de diciembre 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose las empresas

Ofertante	Precio con IVA.
1. Dureco de El Salvador, S.A. de C.V.	\$235, 361.10
2. Mena & Mena Ingenieros, S.A. de C.V.	\$470, 336.46

Expuso que, según el Art. 20 LACAP, se nombró comisión de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Evaluación de Ofertas (CEO), integrada de la siguiente manera

Licda. Rocío Martínez de Chacón. : Coordinadora.
Jefe del DACI.

Arq. Delmy Beatriz Vela. : Unidad Solicitante.
Jefe del Departamento de Inmuebles.

Ing. Julio César Magaña. : Experto en la materia.
Técnico de inmuebles.
Ing. Douglas Alfredo López Lazo. : Experto en la materia.
Jefe del Depto. De Servicios
Generales.

Lic. Eliú Medrano Parada. : Analista Financiero.
Coordinador de Tesorería
prestaciones.

Licda. Delmy Yanira Tejada. : Miembro.
Coordinadora de la Unidad Jurídica
Institucional.

Informó que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizó en cuatro aspectos: Legal, Financiero, Técnico y Económico, obteniendo los siguientes resultados

ASPECTOS LEGALES:

Las empresas concursantes cumplen con toda la documentación requerida en las bases de licitación, por tanto se procedió a analizar las ofertas, financiera, técnica y económica.

Mencionó que esta evaluación no tiene ponderación en la calificación global.

ASPECTOS FINANCIEROS

Mencionó que en las bases de licitación se estableció que esta calificación posee 10% del valor total de la evaluación.

Que el factor de ponderación general empleado es de 10 puntos, mostrando los resultados de la evaluación financiera

RESUMEN	MENA & MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V	DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN FINANCIERA	4	4
EVALUACIÓN CREDITICIA	3	3
PUNTAJE TOTAL	7	7

Informó que, ambas empresas cumplen con los aspectos financieros y pueden continuar con la evaluación técnica.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Expuso que, esta evaluación representa el 60% de la global y mostró los resultados:

Empresa	Evaluación técnica	
	Porcentaje	Puntaje
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	57 %	30
MENA & MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	35.76 %	30.5

Que según lo establecido en El Romano XXXIII. Aspectos Técnicos, numeral 3: "Si el ofertante obtiene al menos 70 puntos de esta evaluación se considerará para el análisis económico", en tal sentido informó que la empresa Mena & Mena Ingenieros, S.A. de C.V. no cumple con lo establecido para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Que esta evaluación representa el 30% de la global y se realiza acuerdo a la siguiente metodología:

Se le asigna un puntaje sobre la base de 30 puntos. Al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases y, a los demás precios se aplicará la siguiente fórmula: $100 - [(X/Y) - 1] \times 100$; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado.

OFERTANTE	PRECIO	PUNTOS
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$235,361.10	30.00

Expuso que, la sociedad Mena & Mena Ingenieros, S.A. de C.V. no pudo ser evaluada debido a que no obtuvo el puntaje mínimo en la evaluación técnica, por lo tanto la Empresa DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtiene los 30 puntos de esta evaluación.

Posteriormente informó que, la Comisión Evaluadora de Ofertas resumió los resultados totales, y mostró los resultados:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Empresa	Experiencia	Capacidad	Oferta	Puntaje
DURECO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30	7	57.00	94.00
MENA & MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	0	7	35.76	42.76

Que según los artículos 12 y 106 de la Ley del IPSFA, relacionados con el Art. 56 LACAP y 56 de su Reglamento “La Comisión de Ofertas, una vez finalizado el análisis de las propuestas y de acuerdo con los factores y criterios de evaluación establecidos en los instrumentos de contratación correspondientes, emitirá un informe por escrito haciendo la recomendación que corresponda.

Que con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 de la LACAP y los artículos 46, 53, 55 y 56 de su Reglamento.

LA CEO RECOMIENDA: ADJUDICAR la Licitación Pública LP-02/2017 IPSFA “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE” a la sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. por un monto de \$235, 361.10, IVA incluido

Asimismo solicitó que:

- 1.- Se delegue a la Gerencia General autorizar orden de cambio hasta por más o menos el 20% del valor del contrato en cumplimiento al Art. 83-A LACAP.
- 2.- Que se delegue al señor Gerente General todos los aspectos legales y administrativos, así como para que comparezca a firmar el contrato respectivo.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 142

- 1.- Adjudicar la Licitación Pública LP-02/2017 IPSFA “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE” a la sociedad DURECO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLAR CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$235, 361.10,) IVA incluido.

2.- Delegar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para autorizar orden de cambio hasta por más o menos el 20% del valor del contrato en cumplimiento al Art. 83-A LACAP y para que comparezca a otorgar el contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de autorización de modificación del precio de venta de 5 activos extraordinarios.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que el objetivo de modificar el precio de venta de los activos extraordinarios es para someterlos a subasta pública no judicial, en cumplimiento a la normativa NPB4-30, relacionada a la tenencia de los activos extraordinarios, la cual fue emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y además para continuar con su comercialización.

Explicó que los activos extraordinarios son los inmuebles que el Instituto recupera por los préstamos hipotecarios en mora, después del proceso judicial, pudiendo ser el inmueble adjudicado o recibido por dación en pago, y que después de cinco años de haberse recibido, sino es vendido, se debe ofrecer en venta en pública subasta no judicial, según establece la normativa antes citada.

El Licenciado Majano mencionó que actualmente se tienen 140 activos extraordinarios, por un valor de US \$1.4 millones, que a la fecha se han vendido 14 de ellos, por US \$217,500.00, y se tienen arrendados 19 más, los cuales generan ingresos por ese concepto de US \$1,051.00 en promedio mensuales, pero por otro lado, toda la cartera de los activos extraordinarios genera gastos mensuales promedio de US \$2,218.00, por lo que es importante orientar los esfuerzos a su venta.

A continuación presentó en detalle cada caso y mencionó que estos ya cumplieron cinco años desde de adjudicación, sin haberse podido vender, y que con la finalidad de intensificar su comercialización y ofrecerlos en venta en la pública subasta no judicial, han sido valuados, por lo que se propone modificar sus precios de venta en base a los resultados de los avalúos. El precio de venta actual de los cinco inmuebles es de US \$48,800.00 y se propone se reduzcan a US \$41,300.00, de acuerdo al siguiente detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No.	Inmueble	Precio actual	Precio propuesto
1	Urb. Madre Tierra II, Pol. A, Pje. 2-A, No. 5, Apopa, San Salvador	\$7,800.00	\$7,500.00
2	Urb. Las Margaritas, Pje. 10 oriente, Pol. G, No. 316, Soyapango, San Salvador	\$10,000.00	\$9,000.00
3	Urb. Altavista, Pol. 15, Pje. 35, No. 142, Tonacatepeque, San Salvador	\$9,000.00	\$6,500.00
4	Colonia El Pepeto, Pje. H, Pol. K, No. 17, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$10,800.00
5	Urb. Nuevo Lourdes, 10a. Etapa, Senda 19, Block 91, No. 60, Colón, La Libertad	\$10,000.00	\$7,500.00

Por lo anteriormente expuesto, y en base al Art. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se modifique el precio de venta de los cinco activos extraordinarios, de acuerdo a la información detallada en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS
DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

No.	Inmueble	Precio actual	Precio propuesto
1	Urb. Madre Tierra II, Pol. A, Pje. 2-A, No. 5, Apopa, San Salvador	\$7,800.00	\$7,500.00
2	Urb. Las Margaritas, Pje. 10 oriente, Pol. G, No. 316, Soyapango, San Salvador	\$10,000.00	\$9,000.00
3	Urb. Altavista, Pol. 15, Pje. 35, No. 142, Tonacatepeque, San Salvador	\$9,000.00	\$6,500.00
4	Colonia El Pepeto, Pje. H, Pol. K, No. 17, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$10,800.00
5	Urb. Nuevo Lourdes, 10a. Etapa, Senda 19, Block 91, No. 60, Colón, La Libertad	\$10,000.00	\$7,500.00

- 2.- Que se autorice al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de la venta de las viviendas, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the text 'DPPSA' and '10/10/10']

RESOLUCION No. 143

- 1.- Autorizar la modificación del precio de venta de los cinco activos extraordinarios, de acuerdo a la información detallada en el siguiente cuadro:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS
DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

No.	Inmueble	Precio actual	Precio propuesto
1	Urb. Madre Tierra II, Pol. A, Pje. 2-A, No. 5, Apopa, San Salvador	\$7,800.00	\$7,500.00
2	Urb. Las Margaritas, Pje. 10 oriente, Pol. G, No. 316, Soyapango, San Salvador	\$10,000.00	\$9,000.00
3	Urb. Altavista, Pol. 15, Pje. 35, No. 142, Tonacatepeque, San Salvador	\$9,000.00	\$6,500.00
4	Colonia El Pepeto, Pje. H, Pol. K, No. 17, Soyapango, San Salvador	\$12,000.00	\$10,800.00
5	Urb. Nuevo Lourdes, 10a. Etapa, Senda 19, Block 91, No. 60, Colón, La Libertad	\$10,000.00	\$7,500.00

- 2.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de la venta de las viviendas, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

- 1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido tres solicitudes de préstamos personales, de las cuales una no cumple con la condición establecida en la Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, relacionada a la categoría de riesgo de la SSF, y las otras 2 no cumplen con lo establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA, en cuanto a que no han cancelado el 50% del préstamo personal que actualmente tienen con el Instituto. El detalle es el siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición	Motivo
1	[REDACTED]	2,600.00	968.96	15,000.00	14,031.04	Categoría riesgo E	Gastos legales
2	[REDACTED]	6,000.00	5,417.17	7,400.00	1,982.83	No ha cancelado 50%	Pago de impuestos
3	[REDACTED]	6,000.00	5,563.47	10,000.00	4,436.53	No ha cancelado 50%	Pago de deudas
Totales		14,600.00	11,949.60	32,400.00	20,450.40		

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

En los casos en que los solicitantes no han cubierto el 50% del préstamo, ambos tienen capacidad para que se les efectúe el descuento en su pensión, y de acuerdo han



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

manifestado, con la cantidad líquida a recibir solventan sus necesidades de recursos.

Por otro lado, tienen todas sus deudas en las instituciones financieras sin problemas de mora, por lo que cumplen con el requisito establecido en la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, y considerando que los motivos manifestados por los solicitantes requieren de atención urgente la Gerencia General recomienda autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés
1	[REDACTED]	15,000.00	36 meses	10%
2	[REDACTED]	7,400.00	36 meses	10%
3	[REDACTED]	10,000.00	36 meses	10%
TOTAL		32,400.00		

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 144

Con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés
1	[REDACTED]	15,000.00	36 meses	10%
2	[REDACTED]	7,400.00	36 meses	10%
3	[REDACTED]	10,000.00	36 meses	10%
TOTAL		32,400.00		

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a date "7 de junio 2017" and the acronym "IPSFA".]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 21 de diciembre de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación del Informe de Auditoría Externa Fiscal y Financiera por el período del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017, de la firma Murcia & Murcia.
- B.- Flujo de Caja a diciembre de 2017.
- C.- Asignación de recursos para la construcción de otra capilla de FUDEFA.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés folios útiles, a las quince horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director



“Por un Futuro Seguro”

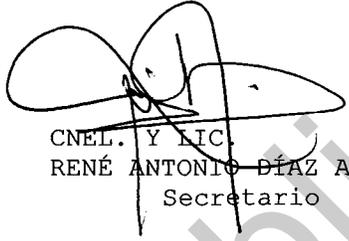
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

Version publica

Version pubblica